de 2010, a don Pedro Gómez Cruzado, con DNI 28.338.847H, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 3.999,65 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1. Edificio Coliseo, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montaño García.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 23 de junio de 2010, a doña Ana María Fernández Martínez, con DNI 27.891.572-R, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 214,32 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de guince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montaño García.

ANUNCIO de 9 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se dispone la notificación del acuerdo de iniciación de expediente de reintegro de cantidades indebidamente percibidas.

Habiéndose realizado el trámite para la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, de 23 de junio de 2010, a doña Clara Gil Torres, con DNI 27.278.437-T, sobre cantidades indebidamente percibidas en concepto de haberes por un importe de 1.046,97 € y dado que dicho intento ha resultado infructuoso, se publica el presente Anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, comunicándoles que el texto íntegro del acto administrativo que le afecta, se encuentra a disposición del interesado en el Servicio de Tesorería de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, sito en C/ Adolfo Rodríguez Jurado, 1, Edificio Coliseo, de Sevilla, en donde podrá comparecer en el plazo máximo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o desde el siguiente a su exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Dos Hermanas (Sevilla), donde figura su último domicilio conocido.

Sevilla, 9 de diciembre de 2010.- La Delegada, Estrella Montaño García.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 3 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se reconoce la utilidad pública en concreto del proyecto de línea aérea de evacuación desde la subestación «Valle» a la subestación «Arcos Sur», en los términos municipales de San José del Valle y Arcos de la Frontera (Cádiz). (PP. 2963/2010).

Expediente: AT- 10887/09.

Visto el escrito de solicitud formulado por Comunidad de Bienes Valle, C.B.,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 9 de octubre de 2009, se emite Resolución de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa, de la Junta de Andalucía en Cádiz por la que se concede a Arcosol 50, S.A. autorización administrativa para la «subestación de nudo Arcos 400 kV y línea aérea de evacuación en 400 kV desde la misma subestación a la subestación Arcos Sur» en los términos municipales de San José del Valle y Arcos de la Frontera (Cádiz).

Segundo. Con fecha 29 de julio de 2010, se emite Resolución de la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, de la Junta de Andalucía en Cádiz por la que se autoriza la transmisión de titularidad de la línea aérea de alta tensión en 400 kV desde la subestación «Valle» hacia la subestación «Arcos Sur» de REE, en los términos municipales de San José del Valle y Arcos de la Frontera (incluida en el expediente AT-10887/09) cuyo nuevo titular es Comunidad de Bienes Valle, C.B.

Tercero. Con fecha 14 de junio de 2010, don José Ignacio Ortega Basagoiti, con DNI núm. 698252-R, y don Alfredo de Andrés Miguel, con DNI núm. 819043-J, en nombre y representación de la Comunidad de Bienes Valle, C.B., con domicilio a efectos de notificaciones en Ctra. A-389, km 11,250. C.P. 11580, San José del Valle (Cádiz), solicitan la declaración en concreto de utilidad pública de la línea aérea de alta tensión en 400 kV desde la subestación «Valle» hacia la subestación «Arcos Sur» de REE, en los términos municipales de San José del Valle y Arcos de la Frontera (incluida en el expediente AT-10887/09).

Cuarto. De acuerdo con los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica (en adelante R.D. 1955/2000), se sometió el expediente, a información pública, insertándose anuncio en el BOE número 189, de 5 de agosto de 2010, BOJA número 172, de 2 de septiembre de 2010, BOP de Cádiz número 154, de 12 de agosto de 2010, Diario «Diario de Jerez» de 20 de agosto de 2010, como resultado de la cuál, no se produjeron alegaciones.

Así mismo, cumpliendo los preceptos reglamentarios, se dio traslado de separatas del proyecto, para que en el plazo de veinte días, los organismos afectados manifestaran sobre su conformidad u oposición y alegaciones a lo solicitado, para después seguir el procedimiento indicado en el citado Real Decreto, siendo los organismos mencionados:

- Ayto. de Arcos de la Frontera.
- Ayto. de San José del Valle.
- Agencia Andaluza del Agua.
- Red Eléctrica de España.

Obteniéndose los siguientes resultados:

- Existe conformidad con: Agencia Andaluza del Agua, Ayto. de San José del Valle y Red Eléctrica de España.
 - No han emitido alegaciones: Ayto. de Arcos de la Frontera.

A los anteriores antecedentes de hecho, le corresponden los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial es competente para resolver sobre el objeto de la solicitud, según lo dispuesto en el Título II, Capítulo II, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía; Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en materia de instalaciones eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. Se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, en desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Tercero. Que la declaración de utilidad pública es el presupuesto de la operación expropiatoria y no un mero trámite, razón por la cual la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en sus artículos 1, 1.º y 9, en relación con el artículo 33 de la Constitución Española de 1978, establecen dicha declaración como imprescindible en todo procedimiento expropiatorio.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial, a propuesta del Servicio de Industria, Energía y Minas,

RESUELVE

Primero. Declarar la utilidad pública en concreto de la línea aérea de alta tensión en 400 kV desde la subestación «Valle» hacia la subestación «Arcos Sur» de REE, en los términos municipales de San José del Valle y Arcos de la Frontera (incluida en el expediente AT-10887/09), a los efectos de expropiación forzosa, lo que lleva implícita la necesidad de ocupa-

ción de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El procedimiento expropiatorio se tramitará por esta Delegación Provincial.

Segundo. El reconocimiento de la utilidad pública en concreto de la instalación se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece, teniendo en cuenta lo siguiente antes de proceder a la puesta en servicio de la instalación:

- 1. La declaración utilidad pública se otorga a reserva de las demás licencias o autorizaciones necesarias de otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas a esta Delegación.
- 2. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
- 3. La Administración podrá dejar sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella. En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se derive, según las disposiciones legales vigentes.
- 4. El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionamientos que han sido establecidos por Administraciones, organismos, empresas de servicio público o de interés general, los cuales han sido trasladados al titular de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 3 de noviembre de 2010.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

ANUNCIO de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por la línea aérea de 25 kV entre Subestación y Centro Seccionamiento en planta Cogeneración, entre los t.m. de Vera y Antas (Almería). (PP. 3019/2010).

Expte. LAT-5922.

Por Resolución de esta Delegación Provincial de fecha 26 de julio de 2010 se realiza la autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública del Proyecto de instalación de «Línea Aérea de 25 kV entre Subestación y Centro Seccionamiento en planta Cogeneración», entre los t.m. de Vera y Antas (Almería), expediente LAT-5922, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dicha Declaración de Utilidad Pública, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo establecido en el citado precepto de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha acordado convocar a los titulares de bienes y derechos